

I

Autoridades, amigos y compañeros:

Me presento ante ustedes como jurista a quien se ha hecho el inmenso honor de concederle el Premio Pelayo.

Entre los miles que son conocidos, o que quieren ser conocidos como juristas, quizá uno o dos sean auténticos y el resto son impostores que rondan por los recintos sagrados tratando de parecer legítimos.

No hace falta decir que yo soy uno de los impostores, y ésta es mi historia¹.

Me abruma la categoría personal de quienes componen el jurado, dos de cuyos miembros acaban de demostrar una honda calidad humana en sus respectivas intervenciones. Me abruma la presencia en la mesa presidencial de altas autoridades del Estado y la obra de quienes han obtenido el Premio Pelayo en años anteriores o han sido tomados en consideración como candidatos. Alguno de ellos habita en el castillo del Derecho muchos pisos por encima de mí y apenas alcanzo, sentado en mi ventana, a oír su voz en los crepúsculos de este otoño benigno e inquietante, mientras aguardo el mensaje imperial que -según Franz Kafka- nunca llegará².

No es habitual instituir premios a juristas en reconocimiento de su trayectoria profesional, a diferencia de lo que ocurre en otras áreas de la actividad humana. Quienes aspiramos a ser o a parecer dignos del nombre de juristas y a quienes nos enorgullece nuestra condición de ciudadanos estamos obligados a agradecer profundamente la creación del Premio Pelayo a la fundación que hace años tomó esta iniciativa y que la mantiene con la convicción de reconocer, en beneficio de todos, la importancia que el Derecho tiene y que se incrementará con toda seguridad en la sociedad del futuro.

II

El Derecho se ha resignado durante mucho tiempo a un papel subordinado. El mundo ha estado regido por la utopía de la felicidad, de la mano de la religión; de la verdad, de la mano de la ciencia; del bienestar, de la mano de la economía. La pasión de los juristas auténticos es una pasión reservada, in pectore, incómoda de confesar. El Derecho se oculta y se protege tras un lenguaje retórico, difícil, alejado de los sentimientos, envuelto en un formalismo

¹ Leonard Cohen, *Libro del Anhelado*.

² Franz Kafka, *Eine kaiserliche Botschaft*.

enervante. El Derecho, nos guste o no -que no nos gusta- se concibe por quienes protagonizan la vida pública como un instrumento capaz de legitimar cualquier posición de poder.

Pero la indiferencia moral, el llamado emotivismo ético, el uso alternativo y la indefinición han fracasado como explicaciones del fenómeno jurídico. Incluso los positivistas, preocupados por mantener la esencia normativa del Derecho, han terminado por enlazar la posición personal del jurista con el mundo de la ética y de los valores.

Por eso nadie piensa que la crisis actual de la vida pública tenga que ver con el Derecho, sino sólo con su ausencia. Su origen debemos buscarlo en otros terrenos. La globalización y la tecnificación dotan de una repercusión inusitada a nuestros actos a través del espacio y del tiempo³. Nuestras creencias sucumben al relativismo: los descubridores son también los descubiertos, los héroes son también los villanos. Se ha destruido la lógica de la Ilustración, que creíamos definitiva, y que navega a la deriva en el océano de la posmodernidad. Cada sector de la actividad social y económica responde a su propia lógica y a sus propios principios y reclama autonomía de organización y decisión⁴. El Estado pierde su cualidad de territorio exclusivo para el ejercicio del poder⁵. Éste se distribuye por capilaridad por encima y por debajo del Estado. La actividad de gobierno no es ya imposición jerárquica, sino observación del juego de los intereses, fomento de las sinergias. El futuro ya no es esperanza ni fatalidad, sino uno de los campos de nuestra actuación, una de las variables que debemos tener en cuenta en nuestras decisiones colectivas⁶. La utopía ha fenecido.

III

La secuela de estos fenómenos es la crisis de la política. Los partidos no logran encontrar demasiado apoyo suscitando esperanzas con sus proyectos. Sus posibilidades de actuación reducen al mínimo su capacidad de divergencia. La política busca, por ello, nuevos campos de actuación. Penetra en actividades sociales y económicas, infiltra las instituciones. El futuro amenaza con convertirse en el depósito de los fracasos y de los abusos, a beneficio de inventario de las nuevas generaciones. Hay una incapacidad para conjurar las agresiones que amenazan con acabar con nuestro entorno natural. El conflicto, lance propio del juego para encontrar el equilibrio por medio de la dialéctica

³ Peter Sloterdijk, *En el mundo interior del capital*, 2007.

⁴ Gunther Teubner, "Globalización y constitucionalismo social: alternativas a la teoría constitucional centrada en el Estado", en *Derecho penal y política transnacional*, coord. por Silvina Bacigalupo Saggese, 2005.

⁵ M. R. Ferrarese, *Le istituzioni della globalizzazione*, 2000.

⁶ Daniel Innerarity, *El futuro y sus enemigos*, 2009.

entre posiciones contrapuestas⁷, ahora se traduce en un enfrentamiento permanente incapaz de culminar en la síntesis hegeliana: la acción política se centra en descalificar al adversario.

Las consecuencias están a la vista: una desconfianza frente a la clase política que no se corresponde con la necesidad apremiante de una actuación decidida de los poderes públicos; un aparente desapego de la vida pública por parte de los ciudadanos; la irrupción de corruptos con ramificaciones recurrentes en el ámbito de lo público; una crisis institucional grave, que afecta a órganos básicos para el sistema de convivencia; un discurso sobre la inutilidad de la política; y un sueño sobre el restablecimiento de las utopías.

Pero la solución no consiste en refugiarse en la utopía, en el sueño, o en otro mundo posible. La realidad habita ahora entre nosotros. Se impone trabajar sobre ella, teniendo en cuenta sus dimensiones, sus proyecciones en el futuro y la incertidumbre de toda operación sobre un cuerpo vivo. La realidad impone la necesidad de buscar consensos, de crear redes de gobierno que aúnen el esfuerzo de los poderes públicos y de los ciudadanos, actuando como individuos o mediante la asociación de los que tienen algo que decir en común⁸. No se trata de sustituir la política por la sociedad civil: la política es hoy más necesaria que nunca para mantener el principio democrático y sostener en pie de igualdad los derechos de los ciudadanos.

Tampoco está la solución en sustituir la utopía por el reino de la confianza. La grave crisis económica actual reclama, según opiniones solventes y mantenidas en foros internacionales, una nueva regulación de los mercados financieros⁹ y, en general, de las actividades económicas. Es inútil fiar la prevención de nuevas crisis únicamente a la recuperación de la confianza, porque esta versión posmoderna de la utopía revive la apelación a factores psicológicos en cuya fuerza para revertir la realidad pocos creen ya.

IV

Un capítulo aparte merece la crisis de las instituciones. La actividad política no solamente se ha infiltrado en el mundo de la vida, sino también en el mundo de los sistemas¹⁰. Las instituciones se hallan en la actualidad en una situación de profunda crisis. Pero las instituciones son absolutamente necesarias.

⁷ M. Atienza, *El Derecho como argumentación*, 2006.

⁸ A. Cerrillo i Martínez, *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*, 2005. Instituto Nacional de Administración Pública.

⁹ Por ejemplo, Paul Krugman, artículos publicados y declaraciones hechas en medios de comunicación.

¹⁰ Jürgen Habermas, *Teoría de la acción comunicativa*.

Constituyen una condensación de procedimientos para la adopción de decisiones basados en una cristalización a lo largo del tiempo de reglas fundadas en la reflexión y la experiencia. Son, por esencia, expresión de la autoridad, es decir, del principio que aconseja que adopten las decisiones o coadyuven a adoptarlas quienes racionalmente están en mejor situación para ello¹¹. Es abusivo pretender servirse de las instituciones para legitimar las decisiones políticas y al mismo tiempo pretender que éstas actúen traicionando el principio de coherencia que constituye su sustancia. Las instituciones son, en esencia, útiles para la vida pública y para el bienestar de los ciudadanos, y ésta es su historia.

Nos cuesta admitirlo, porque todavía nos resistimos a la realidad en nombre de la ilusión; porque sabemos que si nos empeñamos en buscar la verdad en situaciones comprometidas, como dijo Sabino Fernández Campo, a quien dedicamos un recuerdo entrañable, corremos el riesgo de encontrarla. Ha dicho su viuda, María Teresa Álvarez, que Sabino Fernández Campo no estuvo en silencio: dijo todo lo que tenía que decir. Y es así: dijo mucho, dijo todo sobre las instituciones, sobre la necesidad de respetarlas, sobre que se justifican por y para el bienestar de los ciudadanos, sobre la obligación de sus titulares de actuar con lealtad y autenticidad y de hacer las cosas bien y de acuerdo con la realidad. Se ha apagado la voz del presidente del jurado del Premio Pelayo, se ha apagado la voz de una gran personalidad, pero aún no ha empezado el silencio. Seguimos oyendo su eco, procedente de la altura, desde nuestra ventana, en los crepúsculos de este otoño benigno e inquietante.

V

La crisis con que se inicia el siglo XXI augura al Derecho un papel decisivo. Augura al Derecho el papel de instrumento del futuro.

Porque el Derecho es capaz de aportar una nueva racionalidad que sustituirá a la fundada en la lógica formal ya desaparecida. La esencia del Derecho es la búsqueda de lazos racionales en las reglas que deben regir las relaciones de convivencia. La racionalidad de la seguridad jurídica, de la previsibilidad de la respuesta, de la lógica argumentativa, de la fuerza vinculante del precedente, del trato igual de los ciudadanos, de la supresión de los privilegios: ésta es la racionalidad que el Derecho se apresta a aportar para sustituir la quiebra de la racionalidad basada en el silogismo clásico construido sobre una supuesta perfección de la norma.

Sí, el Derecho tendrá un papel decisivo, porque el Derecho, concebido como un conjunto de reglas perdurables a lo largo del tiempo, es capaz de integrar en las decisiones políticas la dimensión del futuro.

¹¹ Francisco Laporta, "La autoridad del profesor". *El País*, 31 de octubre de 2009.

Porque el Derecho es capaz de sustituir la utopía por el equilibrio realista de las decisiones adoptadas mediante procedimientos democráticos fundados en el consenso y la participación.

Porque el Derecho es capaz de combatir los abusos mediante procedimientos coactivos iguales para todos y respetuosos con los derechos de los ciudadanos.

Porque el Derecho es capaz de sustituir el enfrentamiento por la aplicación de reglas seguras y objetivas para la resolución de los conflictos en el marco de las instituciones.

Porque el Derecho es capaz de hacernos recuperar la confianza en la vida pública deslindando los campos propios de la política y de la sociedad civil y de castigar la corrupción de manera incoercible, implacable e igual para todos.

Porque el Derecho es capaz, mediante reglas de orden público, de poner la tecnología al servicio de la naturaleza. Ésta, paradójicamente, necesita para regenerarse de la misma tecnología que amenaza su subsistencia.

Porque el Derecho es capaz de recuperar la autoridad de las instituciones restableciendo la objetividad de los mecanismos de selección de quienes deben ocuparlas, su independencia y sus procedimientos de actuación.

Porque el Derecho es capaz de introducir una nueva regulación de la vida social y económica articulando de manera eficaz un principio de responsabilidad basado en la realidad y no en la utopía.

El Derecho, en una palabra, es capaz de devolvernos la dignidad de la vida colectiva; de hacernos sentir de nuevo el orgullo que sintió Rubén Darío al visitar por primera vez mi ciudad natal, el más estupendo -dijo- de los orgullos: el orgullo de la democracia llevada hasta el olvido de toda superioridad¹².

VI

Pero el Derecho no asumirá definitivamente su papel mientras los juristas, a quienes se nos conmina a pasar al primer plano, no afrontemos las nuevas exigencias que se nos plantean.

Debemos abandonar toda idea del Derecho como instrumento servil o retórica de la justificación. Sustituir el relativismo por el paradigma democrático, con arreglo al cual el Derecho se concibe como expresión racionalizada del mundo de la ética y de los valores construidos colectivamente. No debemos engañarnos más: el Derecho ofrece una única solución posible para cada conflicto: aquella que es acorde a los principios que las sociedades se imponen a sí mismas por procedimientos democráticos.

¹² Rubén Darío, *España contemporánea*.

El juez, como titular de instituciones en las que se dice el Derecho, no puede limitarse a ser un experto en el sector sobre el que pronuncia sus resoluciones, sino que debe, con los abogados, profesores y demás juristas que colaboran con la justicia, ser el árbitro que garantice la subordinación de los diversos sectores de intereses a los principios democráticos cristalizados en el ordenamiento, que es tanto como ser garante de los derechos de los ciudadanos.

No basta considerar que la independencia judicial no es un privilegio ni asociarla al principio de responsabilidad. Lo hacemos, pero no es suficiente. No podemos vivir la independencia judicial como un principio abstracto, sino como una exigencia de aplicación cotidiana e incansable de la inmensa potencialidad lógica del Derecho. Los jueces debemos abandonar la mentalidad de miembros de una burocracia, pero no olvidar que somos funcionarios al servicio de nuestros conciudadanos encargados de ejercitar toda la fuerza que nos han concedido para garantizar, frente a las necesidades coyunturales del momento y frente a quienes abusan de sus privilegios, la coherencia de la sociedad con sus principios¹³, que integran el ordenamiento jurídico construido mediante el consenso democrático por la vía de la acción política.

Los jueces no podemos concebir el Derecho como un conjunto de reglas abstractas que pueden hacer perecer el mundo, ahogar la acción política, o conducir a conclusiones absurdas de la mano de la aplicación ciega de la ley: en un mundo de realidades, y no de utopías, el sentido común es hoy el principal mandato para nosotros y para todos los juristas. Los jueces no podemos, llevados del elitismo epistemológico, escudarnos en que las críticas a nuestras decisiones se formulan por quienes no conocen el Derecho, porque debemos ser capaces de convencer a todos de la racionalidad, de la prudencia de nuestras decisiones y de su consonancia con el sistema jurídico y con el principio democrático y ahuyentar cualquier sospecha de que tras nuestras actitudes se cobijan intereses particulares o corporativos, prejuicios, convicciones subjetivas o criterios personales no compartidos por el resto de la comunidad jurídica. Los jueces debemos, finalmente, ser conscientes de que el formalismo se justifica sólo por razones éticas: la seguridad jurídica y las garantías formales únicamente son admisibles en la proporción en que integran la moralidad interna del Derecho necesaria para garantizar su subsistencia¹⁴.

VII

Estoy convencido de que el siglo XXI será el siglo del Derecho. De que los ciudadanos nos exigirán que tomemos lo mejor de cada sistema jurídico para

¹³ Ronald Dworkin, *El imperio de la justicia: de la teoría general del Derecho, de las decisiones e interpretaciones de los jueces y de la integridad política y legal como clave de la teoría y práctica*. Barcelona, 1988.

¹⁴ Lon F. Fuller, *La moralidad del Derecho*, México, 1967.

que el Derecho asuma un papel rector en la sociedad. De que todos los juristas trabajaremos en común en el marco autonómico, estatal, continental y mundial. De que nos desbordará de nuevo la pasión con la que Domiciano Ulpiano definió hace siglos la jurisprudencia como la ciencia de lo justo y de lo injusto¹⁵. De que la lucidez del Derecho nos permitirá tener los ojos bien abiertos en una sociedad que, según Stanley Kubrick, ha terminado el siglo XX con los ojos cerrados de par en par¹⁶. De que el lenguaje jurídico no nos impedirá reflejar emociones y sentimientos. De que los jueces que están ahora en los primeros escalones judiciales tendrán por fin la reforma de la justicia tan larga y desesperadamente ansiada.

Muchos de vosotros veréis esta realidad, yo ya sé que no alcanzaré a verla. Pero no me importa. En mí no hay más que alegría. Porque hoy sé que el futuro es el espacio de las hijas que tengo con Yolanda, de los hijos de mis amigos, de mis compañeros más jóvenes, de los escolares procedentes de diversos lugares del mundo que oigo gritar desde mi ventana, de las nuevas generaciones con las que me cruzo por la calle y me encuentro en la montaña. Porque hoy sé que mi vida de jurista no ha sido otra cosa que una vida de trabajo por la dimensión más importante de la realidad del Derecho que me ha tocado vivir: la dimensión de lo que está por llegar.

En el día de hoy, de la mano de todos vosotros, y especialmente de los más jóvenes, en nombre del Derecho, permitidme que tome posesión del futuro.

Muchas gracias por vuestra presencia y por vuestra atención.

¹⁵ Ulpiano, Digesto, *De iustitia et iure*.

¹⁶ Stanley Kubrick, *Eyes wide shut*, película póstuma de 1999.